



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo de responsabilidad civil extracontractual
Radicado	05001 31 03 020 2023 00140 00
Demandante	Carmen Tulia Ramos Fiafi y otros
Demandada	Uriel De Jesús Villa Espinosa y otros
Decisión	Inadmite demanda

Se **inadmite** la presente demanda incoativa de proceso verbal con pretensión declarativa de responsabilidad civil extracontractual basada en el accidente de tránsito del 7 de noviembre de 2020, que por conducto de apoderado presenta Carmen Tulia Ramos Fiafi, Fidelina Ramos Fiafi, Albeiro Ramos Fiafi 4. Lorenzo Ramos Dagua, John Jairo Ramos UI, en contra de Uriel de Jesús Villa Espinosa, Apam Logística S.A.S., Compañía de Seguros La Previsora S.A., Coordinadora Mercantil S.A.S y la Compañía Seguros Generales Suramericana S. A: para que en el término de cinco (5) días, la actora:

1-Aporte los certificados actualizados de existencia y representación de Apam Logística S.A.S. y Coordinadora Mercantil S.A.S

2-Aporte el historial actualizado del vehículo con el que presuntamente se perpetró el accidente de tránsito. Aclarará por qué alude a un vehículo de placas TDZ-551 y a un tráiler identificado con placas R52186.

Se reconoce personería al abogado Jonatan Soto Agudelo, portador de la Tarjeta Profesional No. 304.437, en los términos del poder conferido por la parte demandante.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce58d70e653e7071ed0c5f0213953fb2b175240bdc59b60d3744c3d384cc01d3**

Documento generado en 14/04/2023 02:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>